

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SUSTANCIACIÓN DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL ESPACIO NATURAL DE LA SIERRA DE LAS NIEVES Y SE CREAN Y REGULAN SUS ORGANOS DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN.

1.- Publicación: Con fecha 13 de enero de 2021 fue publicada en el Portal de la Junta de Andalucía de consultas públicas previas. Plazo de participación: desde 14/01/2022 al 03/02/2022.

Contato Imge web Twitter Facebook YouTube



Estudiar Trabajar Tu salud Más temas Transparencia La Junta Servicios Noticias Buscar

[Servicios y trámites](#) > [Participación](#) > [Participación pública en proyectos normativos](#) > [Consultas públicas previas](#)

Proyecto de Decreto por el que se declara el Espacio Natural de la Sierra de las Nieves y se crean y regulan sus órganos de gestión y participación

Datos básicos

Antecedentes de la norma:	El día 2 de julio de 2021 se publicó en el BOE Núm. 157 la Ley 9/2021, de 1 de julio, de declaración del Parque Nacional de la Sierra de las Nieves. La declaración del Parque Nacional de la Sierra de las Nieves nace de la voluntad común de la Administración General del Estado y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía de otorgar el máximo nivel de protección a un territorio que alberga valores naturales y culturales excepcionales. La necesidad y eficacia de su declaración se fundamenta en la apreciación del Interés general del Estado en su conservación y en su aportación a la Red de Parques Nacionales. Con una superficie de 22.979,76 hectáreas, el nuevo Parque Nacional se incluye íntegramente en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la provincia de Málaga, en el extremo occidental de la Cordillera Bética. Es declarado parque nacional conforme a las especificaciones contenidas en la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales.
Problemas que se pretenden solucionar:	La Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, dispone en el apartado 1 del artículo 21, que la gestión y organización de los Parques Nacionales corresponde directamente a las comunidades autónomas en cuyos territorios estén situados.
Necesidad y oportunidad de aprobación:	Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de Ley 9/2021, de 1 de julio, según el cual la gestión del Parque Nacional de la Sierra de las Nieves corresponderá a la Comunidad Autónoma de Andalucía, que la organizará de forma que resulte coherente con los objetivos de la Red de Parques Nacionales.
Objetivos de la norma:	Garantizar la gestión integral del Parque Nacional y el Parque Natural de la Sierra de las Nieves y declarar el Espacio Natural de la Sierra de las Nieves. Se traslada el mismo modelo de gestión establecido en el Decreto 24/2007, de 30 de enero, por el que se declara el Espacio Natural de Sierra Nevada y se regulan los órganos de gestión y participación de los Espacios Naturales de Doñana y de Sierra Nevada. De otra parte, y teniendo en cuenta la importancia de la actividad humana en la configuración de este espacio, se desarrollan las previsiones de la Ley 8/1999, de 27 de octubre, sobre el Consejo de Participación como órgano de participación de la sociedad y de colaboración de las Administraciones públicas implicadas en la gestión de los Espacios Naturales y se crea el Consejo de Participación que asumen las funciones que corresponden al Patronato del Parque Nacional y a la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de las Nieves.
Posibles soluciones alternativas:	No existen ya que en la Ley 9/2021, de 1 de julio, de declaración del Parque Nacional de la Sierra de las Nieves se estipula la necesidad de crear un órgano de participación así como la creación del equipo de gestión
Envío de aportaciones:	ensembalazeres.cpp.cag@juntadeandalucia.es Quien formule estas aportaciones deberá incluir en su correo, su nombre y apellidos o razón social o denominación de la entidad a la que represente.
Fecha de publicación:	13/01/2022
Plazo de participación:	14/01/2022 - 03/02/2022
Organismo:	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible



FIRMADO POR	ARACELI CABELLO CABRERA MARIA VICTORIA ALHAMA CHAPRESTO	12/05/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	[Redacted]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2.- Aportaciones: Se estableció el e-mail ensierradelasnieves.cpp.cagpds@juntadeandalucia.es para la recepción de las aportaciones/alegaciones/sugerencias de la ciudadanía.

Transcurrido el plazo de recepción se han recibido 7 aportaciones, de las cuales en informe a parte se analizan el contenido, la valoración y la argumentación de la estimación.

En Sevilla a fecha de la firma digital

LA JEFA DE SERVICIO DE
COORDINACIÓN Y GESTIÓN RENPA
Fdo.: María Victoria Alhama Chapresto

LA DIRECTORA GENERAL
Fdo.: Araceli Cabello Cabrera

FIRMADO POR	ARACELI CABELLO CABRERA	12/05/2022	PÁGINA 2/2
	MARIA VICTORIA ALHAMA CHAPRESTO		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	